proes.
grupoproes

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.947.596 - 0**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.24 08:41:37-05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.
NIT: 901.947.596 – 0

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **PROES LATAM S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.860.103 - 8**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
Firmado digitalmente por PAOLA A MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.24 08:27:55-05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
PROES LATAM S.A.S.
NIT: 901.860.103 – 8

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **PROES INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.24 08:41:21-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
PROES INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.286.572 - 7

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes
grupoproes

CERTIFICACIÓN PAGOS PLANILLAS CONSORCIO VIALPRO 25-4

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ** y **ORIANA MARCELA ROJAS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.870.503** de Bogotá y cédula de ciudadanía No. **1.014.251.979** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y Contadora de la compañía, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la compañía **CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.**, identificada con NIT: **901.947.596 - 0**, en calidad de INTERVENTORES nos permitimos certificar que el contratista de obra CONSORCIO VIALPRO 25-4 ha cumplido con su obligación de pagar los aportes parafiscales cumplidamente durante el periodo de marzo de 2026 a abril de 2026, y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

La certificación se expide para efectos de dará cumplimiento al Artículo 50 de la Lay 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.24 08:41:54-05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.

Oriana Marcela Rojas Arias.
Contadora
TP: 317792-T
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317792-T



ORIANA MARCELA
ROJAS ARIAS
C.C. 1014251979
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367668 372362

220361/0822

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E E 9 2 0 E 1 2 F 6 7 9 1 8 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORIANA MARCELA ROJAS ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014251979 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 317792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado